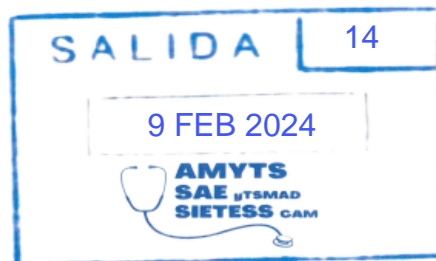


INFORME DE LA MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA

9 FEBRERO



+ INFORMACIÓN:

www.amyts.es

www.sindicatosae.com/secretarias-autonomicas/madrid

www.sietess.es/madrid/

ORDEN DEL DÍA

1. OPEs
2. Desdoblamiento centros de Atención Primaria

Se aprueban las actas 7 y 8.

El DG agradece la asistencia a la mesa extraordinaria a pesar de la urgencia de la convocatoria. Recuerda que la reunión ordinaria se ha establecido en el último jueves del mes y que es posible que se precise alguna otra extraordinaria.

La subdirectora General de Relaciones Laborales refiere que es el último día de una de las funcionarias que han estado acudiendo durante mucho tiempo a la mesa sectorial y presenta a quien que se va a ocupar a partir de ahora. Todas las OOSS expresamos nuestro agradecimiento a la que se va a jubilar y la bienvenida a la presente.

1. OPEs

El DG de RRHH recuerda que de la OPE de estabilización extraordinaria ya han sido publicadas 114 de las 115 categorías y la idea es que la incorporación sea lo antes posible, lo que va a depender de la resolución de los recursos de alzada (1 mes).

Respecto a los procesos junio de 2021 (exámenes mes de marzo 2, 10 y 22 en laborable en el caso de técnicos de emergencias porque las urgencias pueden ser atendidas por AP) y diciembre del 21 que fueron aplazados para adelantar la OPE de estabilización:

- En el caso de las de los facultativos de hospitalaria de diciembre del 21, el DG de RRHH especifica en mesa sectorial de sanidad que se va a adelantar el concurso de las plazas de reposición 2022-2023 para aquellas categorías que tienen Formación Sanitaria Especializada (FSE). Explica que el informe jurídico ha limitado la posibilidad de concurso a facultativos especialistas y enfermeras especialistas. El DG de RRHH expresa que el deseo de la Administración era que se pudiera extender a todas las categorías, pero con el informe negativo de los servicios jurídicos siente no poder hacerlo. Sobre el informe, que el DG de RRHH insiste en que no puede enviarlo, lee algunos párrafos que recogen que es así debido a las particularidades y especificidad de las tareas a realizar y el nivel de especialización que se pueda aplicar la modalidad de concurso en lugar de concurso-oposición. Refiere que podrían hacernos llegar una nota al respecto, pero no facilitar el informe completo.

El DG de RRHH refiere que entiende el malestar porque no haya sido en la mesa de sanidad el primer lugar donde se presentase esta información. Así mismo reitera su comprensión por la decepción que supone para el resto de las categorías no poderse acoger al sistema de concurso, pero que está estudiando que para los concursos oposición próximos se utilice el sistema de banco de preguntas. El sistema de banco de preguntas en principio no lo contempla para el examen de las OPE de diciembre de 2021 aunque ha realizado una consulta jurídica para ver si se puede adaptar de alguna forma.

La Administración facilita un borrador del baremo de facultativos y hará llegar el de enfermeras especialistas para valoración y alegaciones. Quieren publicarlo cuanto antes para poder acelerar el proceso y **se compromete a publicar los listados definitivos de aprobados con anterioridad a la celebración del examen de OPE de diciembre de 2021 que quedaría para el último trimestre de 2024.**

La subdirectora General de procesos selectivos explica que la idea para el proceso de reposición 2022-23 es un concurso que en este caso ya es de carácter ordinario y por tanto no se puede ni acortar plazos administrativos ni proponer un baremo beneficioso para el SERMAS como si se hizo en la estabilización extraordinaria como en el resto de Comunidades Autónomas (CA). Propone baremos similares a los negociados en las bases generales (recoger toda la experiencia y formación de los profesionales que participan), y especifica que en lugar del cómputo por meses se pasa a días (cambio a raíz de las incidencias del concurso de estabilización extraordinaria, ya que por días sale un poquito más de experiencia que si se limita por meses). Están ultimando la convocatoria, que recoge las plazas. En lugar de hacer 51 convocatorias que son las aprobadas en 2022 y 2023, se acumulan las dos ofertas y harán una única convocatoria con el anexo de categorías. Y si se decide, otra para enfermería especialista. Quieren agilizarlo.

AMYTS-SAE y TS MAD-SIETESSCAM recordamos que ya ha pasado mucho tiempo desde la estabilización de 2016 de la que surgía la OPE de diciembre de 2021, y se ha planteado en muchas ocasiones en esta mesa la complicada situación de temporalidad que se ha alcanzado entre los facultativos de hospitalaria. Agradecemos a la DG de RRHH que se respete el cronograma al que se comprometió la Administración en mayo de 2022 ([enlace acuerdo de huelga facultativos temporales mayo 2022](#)).

En cuanto al baremo del concurso 2022-23, aun entendiendo que ya son de carácter ordinario, solicitamos que de forma excepcional se valore exclusivamente para ese concurso contemplar que se realice por centros para evitar en la mayor medida de lo posible poner en riesgo equipos subespecializados formados y funcionales desde hace años.

En el caso de la OPE publicada en diciembre de 2021, ante lo referido por el DG de RRHH que en las siguientes OPE se va a estudiar aplicar el uso de banco de preguntas a las siguientes OPE de las categorías para las que no está contemplado el concurso, consideramos que sería un agravio **más para los facultativos especialistas de hospitalaria que tuvieran que pasarlo**, abogamos por una de estas tres posibilidades:

- La anulación de los procesos al existir ya un antecedente de anulación como ha ocurrido con la OPE de Urgencia Hospitalaria 2019.
- Retraso de la convocatoria de estos procesos para poder habilitar las plazas correspondientes en un hipotético proceso de reposición 2024.
- En caso de no ser posible ninguna de las anteriores, resolver la fase de oposición mediante un examen tipo test con banco de preguntas previo y público.

De no ser así consideramos que se va a producir una situación muy desfavorable para los facultativos especialistas de hospitalaria que llevan acumulados muchos años de temporalidad y que por sus características han desarrollado en muchos casos subespecialidades y prevemos el riesgo de posibles dificultades asistenciales durante los próximos meses ante las opciones que decidan los facultativos de confirmarse al imposibilidad de un examen con banco de preguntas público, como permisos sin sueldo, excedencias... De tener que volcarse en el estudio de una OPE general de su especialidad a pesar de su desempeño subespecializado en muchos casos.

El resto de OOSS insisten en que prefieren que el acceso siguiera siendo igual para todas las categorías y que se incluyera en el examen del último trimestre las categorías de celadores y TCAE que también fueron publicadas en diciembre de 2021.

La subdirección general de selección refiere que como esas categorías ya habían tenido OPE de estabilización, no están afectadas por los mismos plazos que el caso de las de facultativos de hospitalaria, pero que lo valorarán.

AMYTS-SAE y TS MAD-SIETESSCAM recuerda que, de haberse producido alguna situación desfavorable, la mayor ha sido la de las categorías de especialistas hospitalarios que no solo han acumulado una temporalidad alarmante en tiempo y porcentaje, sino que además no han dispuesto de la posibilidad de traslados desde 2001.

En cualquier caso, **dejamos claro que no tenemos inconveniente en que se acelere la OPE de diciembre de 2021 en las categorías de celadores y TCAE.**

2. Desdoblamiento centros Atención Primaria.

El DG de RRHH refiere que la intención al traerlo a la mesa es establecer que haya un procedimiento a futuro de cara a siguientes aperturas de centros de salud. Aclara que en caso de desdoblamiento se están remitiendo al plan de ordenación de recursos humanos y lo que proponen es que las nuevas acciones en caso de que existan se oferten en unos porcentajes determinados que salgan de los centros de origen, entendiendo que estén sujetas a la movilidad para futuro.

AMYTS-SAE y TS MAD-SIE TESSCAM planteamos que es preciso que se aporte más información pero que con el crecimiento de la población asignada en este caso defendemos que se trate de nuevas acciones en su totalidad.

Entrando en el procedimiento (que sería de donde emanen las resoluciones específicas): además de la necesidad de disponer del ANEXO I, se han remitido una serie de dudas y aportaciones para su consideración:

- Los datos de la población que permanece en Sanchinarro tras el desdoblamiento por tramos etarios.
- La población desplazada a Las Tablas por tramos etarios.
- Cupos estimados para cada profesional de medicina de familia y pediatría
- Plazas desglosadas por turno en el centro de Las Tablas.
- Aclaraciones en la redacción del punto 4c y del punto 7.

Además, señalamos que faltan categorías como **TCAE** y que se contemplen las unidades de apoyo específico, en concreto las de **odontólogos** e **higienistas**.

El DG de RRHH insiste en la necesidad de centrarnos en el procedimiento para poder generalizarlo de cara a siguientes aperturas y que es posible que haya una reunión el próximo martes.

AMYTS-SAE y TS MAD-SIE TESSCAM valorará el documento, recordando que dada la situación de sobrecarga en concreto de médicos especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria y Pediatría de AP **consideramos que la**

apertura de nuevos centros debería ser por nuevas acciones o al menos con un estudio pormenorizado y con toda la información tanto de los centros que en teoría ceden población como de la asignada a los nuevos.

Fuera del orden del día se comunica por la subdirectora de Procesos Selectivos la apertura de oficio de las bolsas de:

- Técnicos Sanitarios Superiores en radioterapia, anatomía patológica, higienista dental y farmacéuticos de Atención Primaria.